

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

**2021/1335** *Inicio de expediente de expropiación forzosa y relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución de obra en Carretera La Redonda de Villanueva de la Reina.*

#### **Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la reina, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de marzo de 2021, adoptó por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los seis Concejales del Grupo Socialista y los dos votos a favor del Grupo ADELANTE -Unión Democrática por Villanueva y la Quintería-Izquierda Unida Andalucía, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO

PRIMERO. Estimar necesaria la realización de la obra consistente en demolición de edificación o nave que invade parcialmente la vía pública, y construcción de acerado de conformidad con las alineaciones previstas en el Planeamiento Urbanístico vigente, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

SEGUNDO. Aprobar la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra, y que se expresan al final de este Acuerdo.

TERCERO. Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villanuevadelareina.sedelectronica.es>].

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS.

Según Nota Simple del Registro de la Propiedad y Certificación Catastral, la relación de bienes afectados, es la siguiente:

Doña. María Angeles Cobo Cabezas, con DNI: 75009129B, domicilio fiscal en Calle Real nº23 de Villanueva de la Reina (Jaén), con un derecho de propiedad de 80,31%.

Don Ángel Cobo Cabezas, con DNI: 52540439K, con domicilio fiscal en Calle Perdiguera nº1, Es:1 Pl:04 Pt:01, de Málaga, con un derecho de propiedad de 19,69%.

La porción de edificación o nave objeto de este expediente forma parte de la finca sita en Carretera La Redonda de Villanueva de la Reina (Jaén), siendo un terreno de naturaleza urbana considerado como vial con una extensión superficial aproximada de 65,00 metros cuadrados.

Linderos:

- Norte: Vial público.
- Sur: Parcela a la que pertenece con referencia catastral 9467206VH1096N0001WY.
- Este: Vial público.
- Oeste: Vial público

El terreno está libre de cargas y gravámenes, y son propietarios doña María Ángeles Cobo Cabezas y don Ángel Cobo Cabezas, por título de Herencia según Escritura autorizada por el Notario don Carlos José Cañete Barrios, de Jaén, con fecha 1 de junio de 2016, inscrita el 10 de noviembre de 2020. Se halla inscrita en el folio 167, tomo 2452, finca 821, inscripción 14ª, del Registro de la Propiedad de Andújar.

Villanueva de la Reina, 29 de marzo de 2021.- El Alcalde-Presidente, BLAS ALVES MORIANO.